

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Don José Carlos Monsalve Rodríguez

Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 357-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a disconformidad con el Ministerio del Interior sobre la supresión de la identificación provincial en los vehículos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 77, de 24 de junio de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 359-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actualización de las cuantías de los gastos por desplazamiento en vehículo particular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 77, de 24 de junio de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 377-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a dotación de medidas técnicas y personal sanitario al EASUM de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 84, de 18 de septiembre de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 378-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a dotación de local a la Junta de personal del EASUM de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 84, de 18 de septiembre de 2000.

SUMARIO

Págs.	Págs.	
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	
3958	3964	
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	
3958	3964	
Primer punto del Orden del Día. PNL 357-I.		
La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	
3959	3965	
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto), para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley.	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	
3959	3965	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 359-I.		
La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	
3959	3966	
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	
3959	3967	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	
3960	3968	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 378-I.	
3961	La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	3968	
3962	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	3968	
3962	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3968	
3963	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3969	
3964	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	
Tercer punto del Orden del Día. PNL 377-I.		
La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3969	
3964	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	
	3970	
	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, levanta la sesión.	
	3970	
	Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	
	3970	

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, a don Pedro Tarancón le sustituye don Antonio Losa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente, doña Arenales Serrano sustituye a don Fernando Arvizu, doña Pilar San Segundo a don Luis Domingo González y doña Áurea Juárez a don José María López Benito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, buenos días. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a disconformidad con el Ministerio de Interior sobre la supresión de la identificación provincial en los vehículos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes del veinticuatro de junio de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Daniela Fernández González.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues entendíamos en su momento, cuando se hablaba de que se... vamos, se hablaba, y más que se hablaba, así lo manifestaba la prensa, que se... en las matrículas de los vehículos se iba a poner sólo las iniciales de las autonomías, en este caso CL, entendíamos, y no sólo nuestro partido, sino las manifestaciones de leoneses en la prensa, que no estábamos de acuerdo porque se perdía la identificación. Pero como es algo que ya está hecho, y, de alguna manera, pues hombre, ya que no lleva las siglas de cada provincia, al menos tampoco margina a ninguna provincia, en cuanto que no lleva las siglas de nadie y que, de cualquier forma, ya está hecho y aprobado, se retira la Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día... Señorías, por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actualización de las cuantías de los gastos por desplazamiento en vehículo particular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes del veinticuatro de junio del año dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. La normativa en vigor de Función Pública permite en las comisiones de servicio realizar, en casos excepcionales y previa autorización, desplazamientos con el vehículo particular de empleados públicos. Como saben ustedes, el Decreto del año noventa y tres tiene fijada la cuantía en veinticuatro pesetas/kilómetro, y evidentemente no recoge la revisión vía IPC o los incrementos que puedan tener los gastos originarios de ese transporte, como es el combustible, así como, evidente-

mente, los derivados de otros incrementos o cambios, como por ejemplo la paridad del euro o la paridad del dólar.

La evolución del IPC desde el año ochenta y siete es del 57,3%, la evolución desde el año noventa y tres, que sería en el caso que nos ocupa, porque el Decreto es de ese año, es de 22,7%, y, por lo tanto, con un incremento muy notable respecto al noventa y tres-dos mil.

La evolución del precio de combustibles, por tomar la referencia año noventa y nueve-dos mil, va desde las 85 pesetas/litro, por el caso del gasóleo, a 128,9; en el caso de las gasolinas, de 107 a 143,9; y en el caso de la súper, de 115 a 163,9. La paridad del dólar ha pasado solamente en el mes de octubre oscilaciones del 0,88 al 0,825. El precio del petróleo ha pasado, a su vez, de 14 dólares/barril del crudo Brent al de 30,78, con oscilaciones siempre ascendentes.

Evidentemente, con estos gastos -y voy a citar fuentes del propio Ministerio de Hacienda, y en concreto del Ministro señor Rato-, supone el incremento de carburantes 1.000.000 de pesetas a la economía española, la recaudación de impuestos supone un incremento de 130.000 millones de pesetas. Esto va a tener una relación directa en el déficit comercial en la inflación: en la inflación se estima de 0,5 puntos directamente.

A su vez, hay que mencionar que, paralelamente a estos datos -y que ya son bastante importantes-, las compañías petrolíferas... hoy mismo vienen los beneficios de Repsol, que en el primer semestre había multiplicado por cuatro los beneficios; o Cepsa, que en el año anterior ha tenido un beneficio de 29.000 millones de pesetas.

En los ciudadanos la repercusión desde... en agosto del ochenta y ocho, diferencias en pesetas en incremento en gasóleo A se supone un 35,6%, en las gasolinas un 25,3%, en la súper 97 un 29,1%. Esto, digamos en pesetas, supone 31 pesetas por cada litro... de incremento, 28 y 33, como he dicho anteriormente. Por tomar datos de un ciudadano medio que llena un depósito de su coche, el gasóleo supone 1.890 pesetas más por llenar en gasóleo el depósito de su vehículo medio, las gasolinas 1.698, o la súper 2.000, alrededor de 2.000 pesetas.

Estimando estos gastos en un ciudadano medio, aproximadamente, le supone un incremento de 75.000 pesetas al año respecto a lo que gastaba anteriormente. La capacidad de merma de su... la merma de su capacidad adquisitiva supone unos porcentajes que superan... que oscilan entre el 11 y el 15%. Y por lo tanto, consideramos que estos datos son lo suficientemente esclarecedores.

Respecto a los empleados públicos, en concreto, la pérdida de poder adquisitivo desde... contando el año ochenta y siete al año dos mil es del 15,5%, y la pérdida

de poder adquisitivo desde el año noventa y tres, fecha del Decreto en el cual se pone en vigor el kilometraje... la cuantía de indemnización por kilometraje, sería aproximadamente del 13%.

Por dar algún dato más que puede clarificar la situación, en los datos de la Unión Europea, España es uno de los tres países en que más han subido los carburantes, después de Grecia, Portugal e Irlanda. Y por Comunidades Autónomas -y esto tiene, desde luego, mucho interés-, por Comunidades Autónomas, la indemnización por kilometraje de los empleados públicos es muy oscilante, si bien -por dar algún dato- en Murcia está actualmente en 30 pesetas/kilómetro, País Vasco está en 36 pesetas/kilómetro, en Baleares está 33 pesetas/kilómetro, en Cantabria está a 28 pesetas/kilómetro. Esto fuera de las previsiones que puedan ocurrir a partir de la subida reciente de carburantes, y, por lo tanto, en vigor hoy, pero en estudio en algunas de ellas. Estamos, por lo tanto, en la media-baja.

Yo creo que hay muchos condicionantes que avalan esta petición: en primer lugar -lo que se dice-, el incremento del IPC. Segunda, la subida de carburantes. Tercera, la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos. Cuarta, la congelación desde el año noventa y tres de la indemnización por kilometraje. Y, por lo tanto, nos parece que es una proposición adecuada a las circunstancias actuales y que pensamos que puede aprobarse. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan José Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, vamos a consumir un turno en contra. Y no por ello deberíamos dejar de calificar esta Proposición No de Ley, si Su Señoría me lo permite, como una Proposición No de Ley oportunista, si bien es cierto, si bien es cierto que no siempre aquellas cuestiones que son oportunistas pueden calificarse como oportunas.

En cualquiera de los casos, yo diría también que ésta es una Proposición No de Ley típica y tópica, no solamente... este tipo de proposiciones no de ley no solamente son típicas y tópicas en este Parlamento, sino yo creo que en cualquier Cámara de ámbito nacional, autonómico o regional. Pero diría más, diría que son proposiciones típicas de los Grupos de Oposición; desde luego, legítimas, pero que debo manifestar que... no puedo ocultar cierta satisfacción por estar en el lado de aquellos que no tienen que presentar este tipo de proposiciones no de ley, y sí de aquellos Grupos que tienen que decidir sobre si la proposición no de ley sale adelante o no.

Pero además me parece que no es bueno jugar con las pesetas de los funcionarios en este caso, ni de los traba-

jadores en general, como pudiera interpretarse de la defensa... de la interpretación que se ha hecho de esta Proposición No de Ley. Pero el más elemental sentido de la responsabilidad, circunstancia esta que no debería ser implícita solamente a los Grupos mayoritarios que sustentan los Gobiernos de las distintas Administraciones, sino también debería ser extensiva a los miembros de los Grupos que se encuentran en la Oposición.

Como usted muy bien apuntaba en su Proposición No de Ley, en el Decreto 252/93 de esta Comunidad se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y regula en su Artículo 16 los gastos de viaje, indicando que toda comisión de servicios, evidentemente, dará derecho a viajar por cuenta de la Administración Autonómica en el medio de transporte que se determine en la propia autorización de la comisión.

Pero además establece un orden de prelación claro en cómo deberán realizarse estos desplazamientos para la comisión de servicios. Y establece claramente que, en primer lugar, serán en vehículos oficiales y medios de transporte gratuitos en la propia Comunidad Autónoma. En segundo lugar, dice que se utilizarán las líneas... dice que se utilizarán las líneas regulares de transporte público. Y ya en tercer lugar dice que serán los vehículos particulares u otros...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Guarden silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: ...como taxis o vehículos de alquiler.

Por lo tanto, se considera, en principio y a priori, procedente seguir la orientación en el orden de prelación que la propia norma establece, que no es gratuita y que tiene un claro espíritu tendente a la contención del gasto público. Y, por lo tanto, el ejemplo que usted ponía de los desplazamientos en vehículos particulares debería considerarse, teniendo en cuenta que la prelación establecida en el Decreto es en tercer lugar, cuasi como una excepción, o cuanto menos no debería considerarse como la norma habitual.

Pero, en cualquiera de los casos, por entrar en parte del análisis que usted ha hecho dentro de la exposición de su Proposición No de Ley, si tenemos en cuenta el coste del combustible, podríamos considerar que el coste medio del combustible en estos momentos, y después de las distintas subidas, podríamos establecerlo en torno a las 150 pesetas/litro. Si tenemos en cuenta, por otra parte, que la indemnización por kilómetro que establece el Decreto regulador de estas indemnizaciones es de 24 pesetas por kilómetro, de los cuales 13,5 pesetas se destinan al consumo de combustible y 10,5 pesetas a los restantes gastos ocasionados, y tenemos en cuenta el consumo medio de un vehículo, teniendo en cuenta, por

otra parte, el coste medio del combustible, nos encontramos con que el coste por combustible del kilómetro está en torno a las 9 pesetas/kilómetro. Lo que, sin duda, deja claro que están suficientemente indemnizadas estas comisiones por desplazamientos en comisión de servicios.

Y, por otra parte, recalcar la prelación en el orden establecido por la propia norma reguladora.

Pero es que no puede pretenderse por parte de Su Señoría –yo creo que no se puede pretender en ningún caso, y del espíritu de su exposición pudiera desprenderse– que las indemnizaciones por desplazamientos en comisión de servicio se convirtiera en una retribución más a incrementar a las labores y a las retribuciones del personal de la Administración, porque, si no, podríamos incurrir en una clara irresponsabilidad que atentaría contra los más elementales principios del sentido común, ya que no solamente estaríamos incrementando y considerando que son retribuciones, sino que estaríamos favoreciendo la utilización indiscriminada de este tipo de indemnizaciones, y, por lo tanto, estaríamos disparando –porque estaríamos favoreciéndolo, sin duda– el gasto público.

Por estas razones, sin duda, se justifica el no poder apoyar esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. A veces uno tiene la sensación de que prepararse argumentos para este Parlamento casi es innecesario, porque, frente al consenso o la razón, ustedes oponen el rodillo de una manera sistemática, lo cual es absolutamente lamentable.

Porque, claro, yo sinceramente, yo considero que usted, señor Portavoz, tiene más juicio del que hoy le han tenido que indicar en esta Proposición. Por cierto, que yo he hablado con la Consejera y tampoco sabía... fíjese que tampoco sabía nada de esto, y mostraba su conformidad a nivel particular, porque es bastante razonable lo que estamos pidiendo. Pero le voy a decir varias cosas.

Claro que es una proposición típica de la Oposición; es una proposición típica de la Oposición porque, entre otras cosas, pone orden a lo que suele ser un rodillo irracional, como el que hoy están ustedes haciendo. Pero es que, además, yo diría: con los datos que le he dado, yo tengo muy fácil ahora hacer demagogia; y no puedo evitarlo, porque, claro, ha dicho una cosa que me parece demencial, que diga que estamos pretendiendo una retribución encubierta de los empleados públicos.

Fíjese, aunque fuera así, estaría bien; porque después de los años de pérdida de poder adquisitivo, si... Primero, no hemos fijado la cantidad, pero si hubiéramos dicho cincuenta pesetas por kilómetro, hasta estaríamos haciendo algo de justicia de la pérdida del poder adquisitivo que llevan los empleados públicos dos años. Pero es que yo no he fijado una cantidad; yo le estoy diciendo que la normativa recoja dos conceptos: la evolución del IPC y el aumento del coste de los carburantes. ¿Por qué? Porque las dos cosas afectan a la persona que conduce, que es un empleado público. O sea, es que más razonable no puede ser. Estamos pidiendo una cosa absolutamente derivada de lo que le llega al bolsillo del empleado público.

Por cierto, empleado público que, claro, en Servicios Centrales el parque de vehículos no es homogéneo, y en unos sitios hay más utilización de vehículo particular que en otros, y ustedes lo saben también. Luego, entonces, están defendiendo, pues... yo creo que no digo ninguna cosa extraña si digo que en este caso defienden siempre la pirámide invertida, por arriba. Ya saben que la pirámide invertida, suelo decir que hay muchos altos cargos y altos funcionarios, y ustedes defienden siempre, mucho más, a éstos que a los empleados públicos que ocupan escalas inferiores.

Tampoco diría nada malo... nada nuevo si le digo que, con esta proposición, ustedes se sitúan en una insensibilidad con los empleados públicos que no demuestran, desde luego, con las compañías petroleras. Es que con la noticia que viene hoy, es que ustedes deberían de ser un poquitín humildes. O sea, las compañías se están poniendo... y el Estado con los impuestos, se están poniendo las botas con la subida del carburante. Y los empleados que utilizan los coches... los vehículos particulares, les... lo que están haciendo es perder dinero, y encima les han bajado el sueldo; pierden la... pierden poder adquisitivo. Yo no encuentro argumento... argumentos suficientes para... para retraer esta... para rechazar esta propuesta.

Yo, sinceramente, no he querido entrar en otra cosa que ha entrado usted, por obvia. Que usted me diga que, de las 23 pesetas, 13 es para combustible y 10 para otros gastos, es que no ha leído ninguna revista de coches. Yo creo que usted es aficionado a esto, ¿eh? Tenemos un coche parecido los dos, y para elegir coche, a veces, uno se coge las revistas. Es que no baja de 40 pesetas/kilómetro el coste... el coste, actualmente, de utilización del vehículo. Porque usted parece que se olvida de la amortización, de los cambios de aceite, de las ruedas... en fin. Yo creo que hay suficientes elementos de juicio. Yo, por obvio, no lo he querido mencionar. Me ha parecido más oportuno ceñirme a lo que han subido los carburantes, la importancia que tiene en el bolsillo de los ciudadanos, y luego, de esos ciudadanos, los empleados públicos, que es lo que hoy defendemos, como un elemento colateral, colateral. El resto de los ciudadanos ya sufren esto, y ya están haciendo sus movilizaciones y ya están haciendo sus

reivindicaciones. Pero, por lo menos, los empleados públicos, que siguen perdiendo poder adquisitivo y que en este caso podíamos ponerles en una situación que, por lo menos, no perdieran dinero, pues me parece absolutamente lamentable.

En definitiva, son insensibles, desde luego, gracias a la posición... ustedes deberían tener algo más de sensibilidad. Al consenso y a la racionalidad oponen siempre el rodillo sistemático. Y, sinceramente, es una lamentable injustificada... rechazo a esta proposición, que, desde luego, me imagino que no les va a gustar a los cincuenta mil empleados de esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de duplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Muy brevemente. Yo no quería sacar ningún ejemplo concreto, pero, en fin, usted ha dicho que tenemos un coche similar, con lo cual... no es exactamente el mismo tipo de combustible el que utilizamos, pero, en cualquiera de los casos, si utilizamos... si utilizamos su coche, y el consumo de su coche, y el precio del combustible de su coche, a usted le sale el kilómetro de combustible a 6,50 pesetas. Quiero decir... no, usted ha puesto un ejemplo concreto, que era su coche y el mío; yo le hago las cuentas en consumo de combustible de su coche, y su coche le salen 6,50 pesetas por kilómetro, con lo cual los desplazamientos no salen mal, ¿eh? Le estoy hablando en combustible, señor Benito.

Por otra parte, entra en una serie de valoraciones sobre otras cuestiones, que yo creo que es el fondo del asunto, pero que no lo han planteado claramente y, por lo tanto, yo no voy a entrar a debatir sobre aquellas cuestiones que no son claramente referentes a esta Proposición No de Ley y a las que usted ha hecho mención. Por cierto, los beneficios de Repsol eran... han sido triplicados, no cuadruplicados, como usted decía.

Y le voy a dar unos datos porque nos sirva de referencia. Yo le he hecho una argumentación basada en el precio por kilómetro establecido por la norma que lo regula, que es el Decreto 252/1993, en esta Comunidad Autónoma, y cómo salen las cuentas. Usted plantea las subidas... no sé si con las subidas que se han producido y teniendo en cuenta las cuentas que hemos echado, lo que usted propondría ahora es que en aquellos casos en los que, evidentemente, se estaba cobrando aparentemente de más tuvieran que devolverlo. Yo creo que eso no es lo que quiere decirnos. Actualmente, con 24 pesetas/kilómetro, está suficientemente pagado, independientemente de que a la señora Consejera -dice usted que ha con ella- le parezca bien o no; no lo sé, porque yo en eso no he estado.

Pero le voy a dar alguna... algún dato más, le voy a dar algún dato más: esta Comunidad Autónoma... evidentemente, podemos estar equivocados en cuanto a la cuantía de la indemnización por kilómetro. Mire usted, el Estado lo regula a través del Real Decreto 236/88, revisado en el noventa y tres, y ¿sabe usted cuál es la indemnización por kilómetro en el Estado? Veinticuatro pesetas, 24 pesetas.

Pero le voy a dar otros dos datos más, que -como diría un correligionario... un correligionario suyo- créame que lo hago sin ninguna acritud: en Andalucía, Decreto 190/1998, Gobierno Socialista: 24 pesetas; en Castilla-La Mancha... en Castilla-La Mancha, Decreto 85/98, también Gobierno Socialista: 24 pesetas.

Yo, ayer, cuando veía estos datos, la pregunta que me hacía, inevitablemente, es: ¿el Grupo Socialista en Andalucía y en Castilla-La Mancha también ha presentado la misma proposición no de ley? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, mire, es muy curioso. Se ve que, desde luego, no padecen el tener que usar un vehículo particular. Efectivamente, hay un Decreto de la propia Junta que dice cuándo se tiene que usar el coche oficial... el coche particular: en último extremo, claro; cuando el santo Servicio Territorial te dice que tienes que usar tu coche particular, porque no hay oficial en ese momento ni hay medios de transporte. O sea, que, además de que lo haces por "orden y mando", tienes que poner tu coche, que, en ningún caso, ni a 1.000 pesetas el kilómetro tendrías que ponerlo si no te da la gana, con lo cual no asistirías... no asistirías... -escúcheme, señor Portavoz del PP, a ver si se entera- no asistirías donde el servicio te requiere; o sea, no atenderías las necesidades de ese servicio, si en determinados momentos los funcionarios no pusieran su coche particular a disposición de la Junta.

Luego, no puede dar lugar nunca a un uso indiscriminado porque solamente te permiten, y por escrito, utilizarlo cuando no hay otra forma de transporte, para atender a lo que ellos te mandan, no a lo que tú quieres, que tú estás muy a gusto en casa. Porque lo que hay que escuchar la mayoría de las veces que te llaman a reuniones, sería mucho más barato y más cómodo quedarse en casa. O sea, que no diga usted que el Decreto, porque, precisamente, es por orden imperativa de arriba de que tienes que usar tu vehículo particular.

Y ya que han usado sus coches particulares, el mío es de gasoil, de gasoil, y me sale a 14 pesetas el kilómetro; pero, además, tengo ruedas y tengo aceite. O sea, que no me vengan ustedes con tonterías. Si a ustedes le han dado

la orden de que no se puede subir, pues no se sube. Nosotros vamos a votar a favor.

Luego me dice usted también de irresponsabilidad... hablan de irresponsabilidades, porque otras Autonomías pagan más. ¡Caramba!, para... para pagar a los Consejeros han sido entonces muy irresponsables, porque han homologado. O sea, aquí sólo se homologa y se es responsable cuando le viene bien.

Luego me dice también... dicen también que van a votar que no porque, claro, ya no sale... o sea, el funcionario que lleva su coche privado está haciendo dinero, según ustedes. Vamos a ver, o se derrochaba hace años dinero pagando a 24 pesetas o ahora no llega; una de las dos cosas está fallando. Y teniendo en cuenta la subida de los carburantes y de la vida, y de la vida... porque es que no solamente es el uso del gasoil o de la gasolina, es el uso del vehículo en su totalidad. Si la vida sube, si el gasoil sube, lo lógico es que suba la dieta. ¿O qué pasa, que desde el año que se decretaron las 24 pesetas se ha estado derrochando a manos llenas? ¿Han sido tan irresponsables los gobernantes? A mí que el Gobierno Central pague a 24, si es que no piensa modificarlo, me parece problema del Gobierno Central. Aquí se está en otra Autonomía y se tiene autonomía para hacer esa subida, y me parece irresponsable total tratar así al funcionario. Y eso en el caso que nos lo tiene que dar por obligación como a lo itinerantes. Es vergonzoso. A favor, pero, vamos, de todas todas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer el voto al Grupo Mixto, el voto favorable a la Proposición. Mire, yo ayer se lo decía a un Portavoz suyo con un tema diferente -la presa de Castrovido-, que muchas veces el Diario de Sesiones es la lápida de muchos políticos. Yo creo que hoy usted ha escrito casi su lápida, porque cuando pasado mañana la Junta aborde la subida del kilometraje, pues, entonces, yo ya no voy a saber si se refiere... Hablaremos de nuestros coches, porque no le voy a recordar la gasolina.

Lo que también le quiero decir es que, mire, yo tengo una máxima que aplico muchas veces en la vida pública o a la vida política, y es que el problema no es que haya conflictos; el problema es saber resolverlos, porque el que existan conflictos ya casi es inevitable. Y es que hoy lo ha calificado muy bien la compañera del Grupo Mixto: es que esto es una tontería; es que si alguien viera lo que estamos discutiendo aquí, diría: "En fin, pero ¿qué hacen ustedes? ¿Ustedes hoy no cobran kilometraje? Vamos a dejarles sin kilometraje". Porque discutir a estas alturas esto suena ridículo.

Yo lo que le digo es que usted debe ser el único en España que está diciendo que un coche medio cuesta 6 pesetas, porque, claro, eso no lo dice nadie. Yo le digo que hay coches... hay coches medios aquí que no bajan de 40 pesetas; porque hay que contar todo. ¿Porque usted cambiará el aceite, no?, porque, si no, le veremos con coche nuevo dentro de unos días. Y cambiará las ruedas, porque, si no, asistiremos a lo mejor a algún... a alguna visita al hospital porque se saldrá a la primera curva. Quiero decirle que la amortización del coche, todo lo que conlleva, no baja de 40 pesetas. Y si el coche es de segunda mano, que algunos hay aquí, no baja de 60. Pero si es que no he querido traer eso a colación por obvio. Es que vamos a discutir dos profanos en el motor, pero, por lo menos, fiémonos de lo que viene en las revistas comparadas.

Fíjese lo que decimos en la Proposición, que es que yo creo que, al final, señor Portavoz, usted no ha escuchado... no ha leído bien la Proposición. Pedimos que se actualice; es que estamos pidiendo que se actualice sólo; es que no... Podía usted haberme dicho: "como vale 6 pesetas, vamos a bajarlo". Estaría bonito; pues vamos a bajarlo a 22, porque ya dispuestos a actualizar... ¿Es que yo le he dicho que lo suba? Es tan obvio que hay que subirlo que usted y yo hemos hablado de subirlo. Si estamos diciendo que se actualice, ¿eh? Fíjese lo... fíjese usted que me está diciendo: "vale 6 pesetas"; podía haber dicho: sí, señor, a 20; y habíamos quedado todos pero que muy bien.

Y le decimos que lo actualice en base a dos variables, que son sensatas: el IPC y el precio de los carburantes. Es que no hay otra. Si es que es una cosa obvia y necesaria.

Le voy a decir otros dos detalles. Yo le he argumentado el colectivo ciudadano cuánto sufren la subida de carburantes y cuánto es la pérdida de los empleados públicos, que es otro dato a mayores para avalar la propuesta. Pero casi lo he hecho por adornar, porque eso se sabe. Es que quiero decir... casi para que, en fin, para que el debate no fuera de dos minutos. Me he quedado absolutamente estupefacto cuando ha utilizado el turno en contra.

Y por Comunidades Autónomas. Mire, yo el Derecho Comparado con Comunidades Autónomas en estas Cortes lo utilizo muy poco, y lo digo de antemano. Lo utilizo muy poco porque somos Autonomía todos para hacerlo bien, y en unas seremos más punteras y en otras seremos menos punteras. Pero es que en ésta, usted intenta llevarse el rábano por las hojas y decir: "no, es que los andaluces...". Primero, yo le digo que se van a actualizar, fíjese usted; o sea, que ya lo sé; claro, porque yo también sé que Andalucía... y se lo leo para que vea que también soy tan erudito en la preparación, Decreto 2812/93, número 190/93, está a 24 pesetas. Claro que lo tengo aquí; pero le he leído que hay otras con 36, 30. Curiosamente, las

que son del dos mil, del dos mil, son todas de 36 para arriba; están equivocadísimos; deben tener un coche diferente al suyo y al mío, porque todas son por encima; deben ir en el "600", que será el de coste más bajo, porque todas han puesto 30, 36, 28; todas las que son del año noventa y siete-noventa y ocho hacia aquí, lógicamente; lógicamente, porque... es que, en fin, parece que es... que es... que es obvio.

Yo, en resumidas cuentas y por decir algo que, en fin, queda en el Diario de Sesiones y queda en serio: nos parece lamentable; en un espíritu de acuerdo y de consenso y de racionalidad, esto roza el ridículo. Y yo creo que no debemos de costear más energía a este castillo discutiendo lo que es obvio y lo que es una absoluta irracionalidad por su parte. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Concluido el debate, vamos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? Señorías, guarden silencio, por favor, es la segunda vez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Proposición No de Ley: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Entramos en el tercer punto del Orden del Día, que dará lectura la Secretaria de la Comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a dotación de medidas técnicas y personal sanitario al EASUM de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del dieciocho de septiembre del año dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Pues sí. Gracias, señor Presidente. La Ley dice que en los centros donde se encuentren más de cincuenta trabajadores deberá dotarse de una unidad de primeros auxilios, en la que debe estar un médico de empresa, un ATS y los medios adecuados para atender... pues eso, primeros auxilios, como puede ser... pues yo qué sé, un infarto repentino, una caída, etcétera.

El EASUM de León, en concreto, lleva pocos años funcionando, pero desde entonces... porque hasta enton-

ces las oficinas de la Junta estaban repartidas por pisos de toda la capital, con lo cual no había una concentración y no se daba el que hubiera más de cincuenta en ninguna oficina en concreto, o, bueno, si había alguna, pues así se dejaba. Pero desde que está el EASUM, lógicamente, hay muchos más de cincuenta, y la Ley dice que tiene que estar dotado de una Unidad de Primeros Auxilios.

La Junta de Personal lo ha venido solicitando desde el inicio y no se le ha contestado; no se le ha puesto y no se le ha contestado, según las fuentes de la Junta de Personal.

Por lo tanto, solicitamos... porque ya ha habido casos... ya ha habido casos de infartos, de caídas... Es un edificio que, si lo conocen, caerse por la escalera es lo más fácil del mundo. Y ha sido... Gracias a Dios, creo que no ha habido ningún muerto, pero, desde luego, tampoco se le ha podido atender, por falta de... tanto de medios humanos como de recursos técnicos.

Por lo tanto, nosotros solicitamos que se establezca una Unidad de Primeros Auxilios... que se dote al EASUM de León de una Unidad de Primeros Auxilios, con los medios y el personal adecuado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Bien. Yo creo que se refiere al Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples de León, que sería ESAUM; no sé por qué lo llaman sistemáticamente EASUM. Debe ser una costumbre de la... Es ESAUM. Sí. Bien.

Dicho esto, que no tiene más importancia -porque supongo que estábamos hablando de lo mismo-, tengo que decirle que la legislación del Estado a la que hace usted referencia, del Estado y autonómica... Usted dice: "A pesar de haber solicitado de forma reiterada la dotación de los medios que marca la ley". Pues yo le voy a decir lo que dice la Ley, ¿eh? La Ley está desarrollada en un Real Decreto y luego en un Decreto de la Comunidad Autónoma. La Ley es la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, del treinta y uno... la Ley 31/1995, de ocho de noviembre, desarrollada en un Decreto... en un Real Decreto, y luego en el Decreto de la Junta 143/2000. En esta legislación, que usted hace referencia como diciendo que no se está cumpliendo la Ley en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples de León, tengo que decirle que en ningún caso obliga a que en un edificio administrativo haya una Unidad de Primeros Auxilios, en ningún caso. Lo que dice la Ley, la legislación, es que se deben desarrollar y se deben de prestar servicios de prevención con medios propios o con medios ajenos.

Es difícil que la Junta, por la dispersión de edificios que tiene y de los funcionarios, tenga un puesto de primeros auxilios en cada uno de los edificios que tiene. Es complicado, ¿verdad? Entonces, lo suyo es que esto se concierte con entidades ajenas, que es lo que va a hacer la Junta de Castilla y León.

Mire, en el Decreto este que hablábamos, 143 de dos mil, habla de los delegados de prevención como una figura importante de la legislación básica -que ya están nombrados-, y habla de las actuaciones a desarrollar por personal propio, en cuanto a los recursos de prevención -estamos hablando-. Y el personal propio tiene funciones de asesoramiento, de formación, de información, de planes, etcétera, ¿no? Y las entidades ajenas -que son entidades que tienen que haber sido acreditadas por la Consejería de Sanidad y la de Industria- son las que tienen que desarrollar este tipo de servicios: de elaboración de planes de prevención... de elaboración de planes de prevención y de prestación de primeros auxilios.

Este servicio se va a externalizar -según este Decreto de la Junta- y va a salir a licitación pública, como marca el propio Decreto. Está avanzado el proyecto de... las bases de la licitación, el pliego de condiciones, y saldrá en breve; con lo cual ese servicio se prestará no sólo a ese edificio, sino a todas las dependencias que tenga la Administración en León y en el resto de las provincias.

Por tanto, esta Proposición No de Ley que nos presentan habla de médicos de empresa, que no es lo que dice la Ley; la Ley dice "especialistas en medicina del trabajo", que hay... No, no es lo mismo, Señoría, no es lo mismo. Si usted desconoce eso, yo se lo digo que no es lo mismo. Y hay una enorme escasez de este tipo de profesionales, por lo tanto hay que agruparles y tienen que dar servicio a muchas empresas para poder utilizarlos.

Lo que quiero decirle es que este problema se va a resolver, pero no con una unidad... o sí podría ocurrir que la entidad ajena que concurre ofrezca poner un médico, un ATS o lo que sea, ¿eh?, un servicio dentro de ese edificio. Pero puede ocurrir que no. En caso de que no sea así, si está fuera del edificio, el servicio se presta exactamente igual.

Por tanto, no es necesario... Es imposible dotar a todos los edificios de médicos y enfermeros que tiene la Junta en toda la Región. Y la solución que se va a adoptar, como cualquier empresa que esté muy dispersa, sus edificios de trabajo, es concertar con un servicio de prevención ajeno. Y eso se va a hacer en breve. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí. Gracias. En principio, no estamos de acuerdo en la interpretación de la Ley. La aclaración que usted me ha hecho sobre el nombre del edificio, pues, muchísimas gracias, pero ya lo sabía. Allí se le llama así, y yo, desde luego, siempre hablo como se habla en León. Bien, bien. Ya se ha notado. Me parece estupendo, pero que... Muchas gracias, de todas maneras, por su aclaración, le estoy diciendo.

Vamos a ver. En León ya no existe dispersión de edificios, como le dije en un principio. La hubo hasta que se hizo este edificio, y entonces no se solicitaba nada, porque, efectivamente, no se iba a poner un médico y un ATS en cada oficina. En ese momento no se solicitaba nada.

Ahora están concentrados. No solamente hay... pues no recuerdo ahora, pero como trescientos funcionarios o algo por el estilo en este edificio, sino que, además, al ser las oficinas centrales de la Junta donde están todas las Consejerías, pues, la afluencia de administrados es tremenda, claro. Es muchísima gente la que está allí diariamente.

Entonces, creemos, creemos que sí se debería dotar a ese edificio en concreto de alguien que estuviera... de personal cualificado -lógicamente- que estuviera siempre pendiente o que estuviera siempre in situ para los posibles, pues, o accidentes o cualquier otro tipo de incidencia médica que se presentara.

Me dice que lo van a hacer, que no se sabe cómo, pero que se va a hacer. Entonces, yo con eso me doy por satisfecha, porque ya sé yo que es imposible que ustedes aprueben algo que traiga otro. Tiene que ser todo de motu proprio. O sea, aunque lo vayan a hacer mañana, no le pueden dar ustedes la satisfacción a los que, en definitiva -aunque ustedes tengan mayoría en el Gobierno-, en definitiva, también representamos al pueblo.

Pero, mire usted, lo que este Grupo Parlamentario quiere, en definitiva, lo que la UPL quiere es que León mejore. Así que si ustedes quieren salir en la foto, nosotros encantados de la vida. Pero háganlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, dice que en León ya no hay dispersión de edificios; en León capital. Pero habrá alguna unidad de veterinarios, o de Agricultura, en San Andrés del Rabanedo...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: (Bueno, digo.) ...en Valencia de Don Juan, en Astorga, o en La Bañeza, o qué sé yo... en algún pueblo.

Es decir, al final, la Junta de Castilla y León tiene unidades administrativas, en la provincia de León, en muchos sitios. En unas hay trescientos funcionarios, que dice usted, en otras hay cuatro, en otras hay veinte, en otras hay cien. No se puede poner una unidad en cada sitio. (Escúcheme.)

Lo que vamos a hacer... dice usted que se va a hacer, pero no sabemos cómo. Sí sabemos cómo, se lo he explicado; si no lo ha querido entender, es otra cosa. Se va a concertar con una empresa de servicios ajenos de prevención, acreditadas -como marca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales-; que no crea que tampoco hay muchas, porque le he explicado que hay una carencia enorme de especialistas en medicina de empresa, que es lo que obliga la Ley... de medicina de trabajo -perdón-, no de medicina de empresa, que es lo que obliga la Ley; y es complicado. Pero estas empresas sí tienen, pero tienen que dar servicio a varias empresas.

Probablemente, probablemente, en el pliego de condiciones -si no sale, lo ofertará la empresa como mejora- sí que vaya... si dice que solamente hay un edificio en León capital, sí que vaya una unidad como mejora en... de primeros auxilios en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples de León, probablemente. Pero si está dos calles más para allá, Señoría, no pasa nada, no pasa nada. No todo el mundo tiene en su trabajo un médico y una enfermera o un enfermero. Me dirá usted qué tenemos nosotros aquí... ¿Aquí no nos puede dar un infarto a nosotros también, o a los funcionarios que trabajan en esta casa? ¿No nos podemos caer por esas escaleras horribles? Si tiene riesgo de caerse por la escalera en León, usted no me diga que no tenemos aquí más riesgo de caernos por la escalera, si tienes que ir agarrado a la cuerda, haciendo *rapel*. Le quiero decir que eso... esa situación se da en muchísimos trabajadores en España. Pero sí tenemos, seguramente, un médico cerca, seguramente, en todos los sitios, porque la distribución de los servicios sanitarios en España, y particularmente en Castilla y León, es buena. Sí, sí, es buena. Hay muchas unidades sanitarias repartidas por el territorio; y eso da una cobertura creemos que, al día de hoy, suficiente.

La unidad que ustedes piden es de primeros auxilios, y eso es una gota en el océano de lo que marca la Ley. La Ley habla de servicios de prevención, que implican muchas otras cosas: evaluación del mapa de riesgos de cada puesto de trabajo, planes de prevención, planes de emergencia... un montón de cosas. Y sólo cita en uno de sus apartados, de sus muchos apartados, los primeros auxilios. Es que los primeros auxilios, hoy en día, están cubiertos con el sistema sanitario. Lo que no está cubierto -y es a lo que obliga la Ley y es lo que se va a hacer- es todo el resto de la prevención de riesgos laborales; y para

eso se va a externalizar el servicio, porque es una decisión de la Junta.

Dice que no queremos dar satisfacción. Si es que no podemos dársela, porque crear una unidad... poner allí un enfermero o una enfermera y un médico, o un sanitario, eso no soluciona el problema de la prevención de los riesgos laborales. Entonces, se va a hacer no como usted dice -y no porque nosotros no queramos apoyarla-, sino se va a hacer como la Ley dice que se haga, que sea un servicio completo. Por tanto, no es que no queramos aprobárselo, es que vamos a hacerlo mejor, mucho mejor -y cumpliendo la ley- que lo que usted dice; nada más.

Y usted quiere que mejore León, y nosotros también, y nosotros también; créalo. Pero que mejore León no significa que necesariamente tengamos que aprobar sus propuestas. Si usted hace esa lectura de las cosas, pues lo siento. Mejorar León significa dotar a los edificios o el edificio administrativo de León de un servicio completo de prevención de riesgos laborales, y no de un botiquín con un sanitario allí para ponerle una tiritita al señor que se haya dado un golpe. ¿Me comprende? Quiero decir, es un concepto mucho más amplio. Y eso es lo que se va a hacer, mediante un concurso, en breve. Le he dicho: está laborado ya, prácticamente, el pliego de condiciones, y va a salir. Siento no poderse aprobar, pero es que lo que la Junta va a hacer es cumplir verdaderamente la Ley y dar un servicio completo a esos trabajadores; no sólo en León capital, sino en la provincia de León y en las demás provincias de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Partido Popular, mal ejemplo ha puesto usted con hablar de este edificio de las Cortes, porque es obvio -y eso lo sabemos todos- que este edificio incumple con toda la normativa vigente en seguridad: incumple con la seguridad... Aquí, si pasara algo -¡ojalá que no pase nunca nada-, no podríamos ni salir; esas escaleras... eso lo sabe usted perfectamente. Luego incumple de una forma palmaria toda la normativa vigente: en higiene, sin ventilación, sin iluminación. En la prevención de riesgos labores, ha puesto usted un mal ejemplo.

Pero es que usted no ha considerado las condiciones que tiene el Edificio de Usos Múltiples de León. La pretensión inicial era de haber concentrado allí todos los servicios de León capital, y no se pudo producir porque la previsión fue, como siempre, corta, y sigue existiendo dispersión.

Pero nos vamos a centrar en el Edificio de Usos Múltiples que es... el edificio administrativo, que es el

que ha traído aquí el Grupo Mixto en la Proposición No de Ley. Este edificio, estamos –yo incluido, yo trabajo allí también– ochocientos trece trabajadores, con una serie... pasando diariamente –calculado– dos mil personas. O sea, que son dos mil ochocientas personas que estamos habitualmente en ese edificio. Eso sobrepasa, sobrepasa con mucho cualquier centro de trabajo industrial que tenga más de cincuenta trabajadores, por los riesgos que entraña. Y de hecho, diariamente, se producen problemas de índole sanitario entre los visitantes, o en algún trabajador, en algún momento.

Ha habido un accidente mortal, Señoría, en ese edificio, al principio, como consecuencia de una mala planificación y diseño en las escaleras. Ha habido un infarto; yo asistí... no al enfermo, sino asistí, lo vi personalmente, y no había... se tuvo que echar mano de un médico... Curiosamente, el Secretario Territorial, él es médico, y cuando le avisaron dijo: "avisar a un médico" (*Ríe*) "Avisar a un médico". Y los funcionarios que están allí, que los hay médicos, no están desempeñando las labores de medicina, sino que están desempeñando funciones puramente administrativas.

Hay, evidentemente, una carencia de servicios sanitarios; pero además se está incumpliendo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por la magnitud que tiene ese edificio de visitantes y de trabajadores. Y claro, ¿sabe lo que hay, Señoría, sabe lo que hay de servicios sanitarios allí, de medios? Hay un botiquín... dos botiquines por planta, vacíos, uno... (con tiritas al principio, luego desaparecieron también), uno en el servicio de caballeros y otro en el servicio de señoras, los cuales están vacíos, y con una leyenda de la Mutua que tiene contratada la Junta de Castilla y León para el reconocimiento de los funcionarios, que es lo único que nos hacen, y la vacuna contra la gripe que nos ponen todos los años –eso sí– gratuita.

Como ve, el estado que tiene ese edificio es lamentable desde el punto de vista de la prevención y de los riesgos laborales. Y, desde luego, la Proposición No de Ley que aquí se ha traído por el Grupo Mixto es muy oportuna. Se incumple la normativa, pero se incumple... se incumple con el derecho que tenemos a la salud todos los ciudadanos, tanto en el trabajo como los que nos visitan en las instalaciones de los servicios administrativos de la Junta.

Por lo tanto, el Grupo Socialista apoya, porque tiene... porque tiene toda la razón, la Proposición, la Propuesta de Resolución que hace el Grupo Mixto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: En principio, agradecer al señor Losa, porque él lo vive a

diario... yo estoy en esas periferias que usted dice que "poner un médico, eso nunca se nos ocurriría", porque, por no tener, no tenemos casi ni ventilación; no se me va a ocurrir pedir un médico para cinco, ni para quince que están en la oficina, por ejemplo, de La Bañeza.

Yo me refería a ese edificio en concreto, y fíjese que yo calculaba trescientos –problema mío, por no haberme enterado mejor– y son ochocientos los funcionarios. Creo que tiene población suficiente o personal suficiente como para necesitar de eso.

El problema de ustedes es que siempre hablan de futuro. Mire, creo recordar que llevan ustedes aquí como catorce... o dieciséis años –es que me ha cundido muchísimo, por ver cómo nos va–, no sé los que son exactamente, y han podido hacer esa Ley que usted dice que van a hacer, o que ya está hecha pero que no se ha desarrollado en la práctica, etcétera, etcétera. O sea, que en el pasado no han hecho nada, y ahora que han hecho la Ley falta desarrollarla. Es decir, que posiblemente se caiga el Edificio de Usos Múltiples y aún no tengan sanidad.

Yo entiendo que usted tiene que defender la postura que se le ha mandado, y eso lo entiendo. Pero, hombre, póngame más argumentos y mejores argumentos que los que me ha dado. Ya no voy a debatirle si le preocupa León o no, supongo que le dará de lado; pero que eso es lo mismo, eso es lo mismo. Eso ni se lo pregunto.

Ustedes siempre que les pedimos algo, ya le digo, aunque lo vayan a hacer al día siguiente, no nos dan la satisfacción. Pero no saben ustedes que la verdadera satisfacción es que al final lo hagan, porque cumplen tan pocas cosas, incluso de las que firman, que cuando hacen y cumplen algo es una gran satisfacción. Y eso es lo único que realmente, por lo menos, a este Grupo le preocupa: que lo hagan.

Así que me parece muy bien. Ha habido un accidente mortal y habrá muchos más. Niegan esto, porque para empezar no tienen ni sitio donde instalarlo, porque el edificio es una preciosidad exteriormente, pero es totalmente... vamos, no es nada pero nada funcional, además de quedarse pequeño para muchísimas cosas, para muchísimas cosas; aparte de otras condiciones que no vienen al caso.

Así que, ya que han hecho la Ley y me... Otra cosa, lo de la Mutua, mire usted, hacen unos contratos con unas empresas que yo no sé si son las empresas o es la falta de vigilancia, pero es que incluso el reconocimiento que esa Mutua hace a los funcionarios anualmente es de risa; con decirle que la mayoría van sólo porque así se quitan una mañana de trabajar... Porque claro... Sí, sí, sí. Te hacen una analítica que te la hace la Seguridad Social y te has ahorrado el viaje, sobre todo si tienes que ir con tu vehículo particular, porque no hay otro, o sea...

Es igual, háganlo. No me lo aprueben, no importa. Háganlo. Pero háganlo bien, háganlo bien. Y no me diga que hay escasez de médicos, porque, vamos, no sé en otros países, pero aquí lo que sobran son parados. Y no me diga que hay que estar tan especializados para atender un infarto, para atender una caída, para atender una rotura, porque, mire usted, eso es demagogia pura y dura.

Gracias al Grupo Socialista. Y gracias también al Grupo Popular, porque una vez más demuestran su postura. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Proposición No de Ley: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Entramos en el cuarto punto del Orden del Día, que dará lectura la Secretaria de la Comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a dotación de local a la Junta de Personal del EASUM de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del dieciocho de septiembre del año dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues una vez más sale el Edificio de Usos Múltiples que es... de León capital. Se ha solicitado un local por parte de la Junta de Personal, para atender al administrado que quiera acudir a esa Junta de Personal cuando considere necesario. Y tal como dice la Ley, y ahora ya... antes no le dije cuál era para abreviar, porque qué más da, ¿no?, total para no cumplirla.

Pero bueno, la Ley 9/98, de Órganos de Representación, en su Título V, Artículo 42... ¡ah! ahora es otro, es cierto. Como me miraba usted, yo ya no... Creí que era usted otra vez. El Artículo 42.4 dice que tiene que tener un local adecuado a las necesidades tanto de la Junta de Personal como a las necesidades del funcionario que a ella quiera acudir.

La Propuesta de Resolución, por lo tanto, es que se dote, dentro de ese edificio, y si no fuera posible -que no

va a serlo porque, lo que le digo, lo hicieron muy bonito por fuera, pero muy mal por dentro-, de un local, de una local para que esta Junta de Personal pueda atender a los administrados y trabajar ella misma.

Me voy a limitar a esto. Según lo que ustedes me digan, ya les contaré mi vida. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra... No hay turno en contra.

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Entramos en un turno... Por favor, Señorías, guarden silencio. Entramos en un turno de fijación de posiciones. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Losa tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: A ver si luego nos sorprenden y votan que sí. (Ríe.) Sí, nos sorprenderán.

Bueno, la postura del Grupo Socialista también va a ser de apoyo. De apoyo porque es una necesidad sentida, tanto por los representantes de los trabajadores como por los trabajadores que allí desempeñan sus funciones. Las condiciones... tienen, o sea, el personal, los representantes sindicales tienen una oficina para la Junta de Personal, una oficina que está a veinte minutos del centro de trabajo, unas oficinas que fueron desalojadas porque no reunían las mínimas condiciones de habitabilidad. Hay que tener en cuenta que el edificio este se ha quedado pequeño luego, y ha habido que descentralizar algunas oficinas en las antiguas que tenía la Junta de Castilla y León. Y ésa no se podía ocupar porque las condiciones eran prácticamente de inhabitabilidad. Entonces, allí es donde se ha albergado a los sindicatos... ah, bueno, a la Junta de Personal. No hay calefacción, no hay iluminación suficiente, el mobiliario es un mobiliario de desecho, totalmente obsoleto, y en unas condiciones realmente indignas para cualquier persona que quiera hacer allí unas... una estancia mínima de unas horas, porque es imposible trabajar.

Está clara la intención de la Junta de Castilla y León, que es alejar a los representantes de los trabajadores, aunque se manejan fundamentalmente dos argumentos: uno, la insuficiencia de los locales actuales para ubicar allí la oficina de la Junta de Personal. Y, efectivamente, hay insuficiencia, pero lo que no dicen ustedes es que en este momento allí están trabajando no menos de veinte trabajadores, no menos de veinte trabajadores, que no tienen ninguna relación laboral con la Junta de Castilla y León. Y lo digo aquí en esta... en esta Comisión: trabajadores que pertenecen a empresas privadas o públicas... y públicas, que son concesionarias de trabajos que realizan para la Comunidad Autónoma, contratados por la

Junta de Castilla y León, y están allí trabajando de forma permanente. Y estos edificios administrativos no son para ubicar a personal que no tiene relación laboral con la Junta de Castilla y León. Están ilegales.

Por lo tanto, cuando... le doy ya la oportunidad para que me conteste de que no hay sitio. Sí que lo hay, porque lo hay para personal que no es funcionario ni que tiene relación laboral alguna con la Junta de Castilla y León.

También pueden alegar -y si no lo alega es que no le han informado bien- que hubo un pacto con los sindicatos -o quien vaya a contestar-. Ese pacto en ningún caso dijo que aceptaba un sitio diferente al que está... el gran centro de trabajo de la ciudad de León. Porque aunque hubiese, y aunque... no es así, pero aunque hubiese sido así, se estaría vulnerando lo que establece la normativa vigente, que dice expresamente que se tiene que ubicar en el mismo centro de trabajo.

Por lo tanto, está claro que la Junta de Castilla y León está incumpliendo de una forma palmaria con las obligaciones que tiene en relación con los representantes de los trabajadores. Y solamente esto se puede definir como una intención clara de restricción de la libertad sindical, y de poner trabas y restricciones a los trabajadores que pretenden exigir sus derechos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Victoria Hernández.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Simplemente, para fijar la posición de nuestro Grupo, porque yo esperaba que esta Proposición fuese retirada por su proponente, puesto que lo que propone exactamente en la Proposición es que se dote a la Junta de Personal del EASUM del local adecuado a sus funciones. Y como usted sabe, la Junta de Personal tiene un local arrendado en la Plaza de San Isidro, cuatro, segundo, de León, por no... San Isidoro, perdón, por no disponer actualmente la Junta de Castilla y León de otras instalaciones.

Respecto al pacto del que hablaba el señor Losa, le voy a decir que en la segunda cláusula del pacto se establece que la Administración se compromete a facilitar a la Junta de Personal el uso de un local suficientemente amplio para las reuniones de los miembros de la Junta de Personal, indicándose en el mismo pacto que dichos locales pueden ser propios o arrendados, de no poseerlos. Es decir... y muchas de las organizaciones sindicales -y usted lo sabe mejor que yo, puesto que usted es de León- en León tienen locales arrendados.

Es decir, que creemos, este Grupo cree que el pacto de... sobre Desarrollo y Relación Sindical de las Juntas de Personal y Secciones Sindicales se cumple perfectamente con el arrendamiento de este local.

Y no todos estamos en la vida conformes con lo que tenemos. Es decir, el local puede parecer más bonito, más feo, muchas cosas pueden parecerlo, pero, desde luego, lo que sí creemos es que con el local que actualmente dispone la Junta de Personal es adecuado y suficiente para el desarrollo de sus funciones. Por ello, si la proponente persiste, votaremos en contra de su Proposición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para cerrar el debate, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias. Claro, ustedes se lo dieron porque así es, hay un local en San Isidoro.

Vamos a ver, ese pacto, que en ningún momento... Vamos a ver, en aquel momento no existía el Edificio de Usos Múltiples; por lo tanto, la ubicación del local no se podía solicitar en un sitio determinado, porque la dispersión era grande y el local en concreto, éste, en cuanto a la situación, en cuanto a la ubicación, dentro de la capital, pues, era más o menos céntrico, y como cerca de todo no podía quedar porque... o sea, estaban muy dispersas las oficinas.

Pero ese local era antes de existir, cuando yo le digo en la Proposición "adecuado", ahí es que, vamos, lógicamente, aún sabiendo que ustedes iban a negar que no había sitio, que -muy bien ha dicho el señor Losa- sitio hay, lo que pasa es que lo están ocupando... -poco, ¿eh?, porque lo han hecho muy mal- pero lo están ocupando empresas privadas, que me gustaría ver ese contrato, porque además están, aparte de cobrar lo que sea... lo que... por el precio que se haya contratado, están utilizando todos los medios de la Junta: teléfono, despachos, etcétera, etcétera, mientras que hay funcionarios que están fuera, o oficinas como ésta, o locales como éste, que tienen que estar fuera. Lo cual no sé hasta qué punto, revisándolo, sería muy legal, pues... Ese local, ni siquiera la Junta de Personal tiene llave. Es decir, que si van y está abierto, está abierto, y si no, pues, no está abierto; el edificio... del edificio no tienen llave.

Además de no tener calefacción, como ha dicho mi compañero leonés, además de no tener apenas luz, y, desde luego, el que no se dote a la Junta de Personal de otro local, tiene una trascendencia muy aprovechable, y es que al llevar veinte minutos desde el centro de trabajo hasta el local de la Junta de Personal a cualquiera que vaya andando, porque si va en coche todavía es peor, porque no tiene donde aparcar, porque es zona peatonal, y, claro, así el administrado.

No va, no va por dos razones: primero, pierde mucho tiempo de su trabajo, porque veinte y veinte ya son cuarenta, más una hora que se tire hablando, o lo que

necesite. Luego, como tiene que decir dónde va y por qué va en horas de trabajo, ya se le puede fichar, porque además tenemos un delegado que otra cosa no, pero mirar por el ventanal a ver quién sale y quién entra se le da como el chicle, con lo cual el funcionario que tiene un problema ya dice: "Es que si salgo y digo dónde voy, aparte de tener que ir..." etcétera, etcétera. Con lo cual, quedan mal sobre el papel, mal sobre el papel porque están incumpliendo la Ley, porque, en su momento, ese local, si no había otro mejor, era válido, porque había dispersión de oficinas. Pero ahora ya no eso, ahora ya no es eso.

Nadie se mete con que sea arrendado. Por eso, precisamente, no le digo que el local esté dentro del Edificio de Usos Múltiples, porque habría que echar al delegado para poner a la Junta de Personal, y parece que no queda bonito. Con lo cual... ya no le pido ni eso. Le pido que esté al lado, que esté al lado, ¿Que sea arrendado? Pues que sea arrendado. Más dinero que pierde la Junta por haber hecho un edificio que no se adaptaba a las necesidades de la provincia. Pero, vamos, no me diga con... no me salga con ese artículo porque ya sabía...

Mire, tengo yo aquí: "El PP puede alegar: la Administración de la Junta se compromete a facilitar..." Pero si ya sabemos, ¿Cómo que se compromete? Es que lo tiene que facilitar. Pero lo que pasa es que el que ha facilitado, si en su momento era malo, ahora es pésimo, por la ubicación y por todo. Fíjese hasta qué punto, que incluso la correspondencia que sale de la Junta dirigida a la Junta de Personal tarda tres días, porque, claro, sale a correos, se lo llevan al otro edificio. Como la Junta de Personal no puede entrar siempre que quiere en el edificio porque no tiene llave... Total, que también es una buena ventaja, porque a lo mejor se ha pasado el plazo cuando la Junta de Personal lo recibe y ya no puede impugnar nada.

Mire, no es cierto. Yo ya sé María Victoria que usted no conoce la provincia y además lo que le han dicho, pero de verdad que es que no, o sea, que los argumentos que no sirven. Díganme que lo intentarán, que intentarán buscar algo más cercano, mejor dotado, que facilite al

administrado, que facilite a la Junta de Personal, etcétera, etcétera. Pero no me diga que ya lo tienen... Vamos a ver, vamos a ver.

Ya que antes hablaron de este edificio, que, efectivamente, incumple... bueno, hasta lo de la eliminación de barreras. O sea, esto lo incumple todo. Pero vamos a ver: precisamente porque lo incumple y porque está en malas condiciones, ya están buscando otro sitio para las Cortes. Pues háganme lo mismo con el local de la Junta de Personal: reconozcan que está mal, que no se adapta a las necesidades, que todo lo contrario, dificulta la labor tanto de la Junta como de la posible queja o la posible consulta que haga el administrado, díganme que lo van a hacer, que lo van a buscar, y así, por lo menos, no había agravio comparativo. Porque si esto no reúne las condiciones, aquello tampoco reúne las condiciones.

¿Que me dice que ya lo tiene? Claro, y la Junta, o sea, las Cortes también lo tienen. El problema es que como es malo se va a cambiar. Pues esto igual. O sea que ya sé que... van a votar en contra, porque yo es que cada vez que hay, como mínimo, una transaccional es que marcho encantada de la vida, porque es una sorpresa tremenda. Pero los argumentos no sirven, y así se lo comunicaremos a León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Concluido el debate sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis. Votos a favor de la Proposición No de Ley, seis. En contra, diez. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.)